

Apartados que debe contener un Proyecto de FP Dual

El expediente que presenten los centros docentes contendrá la siguiente documentación:

- a) Solicitud para la organización de proyectos a desarrollar en el curso 2020/2021, **Anexo I**
- b) Acta del Consejo Social o Consejo Escolar en las que se refleje la aprobación del desarrollo de los proyectos, una vez informado el Claustro.
- c) Cada uno de los proyectos solicitados, con al menos las siguientes especificaciones:
 - I. Calendario y cuadro horario del plan formativo a desarrollar: se indicarán las horas asignadas a cada módulo profesional y su distribución horaria acordada entre el centro docente y la empresa, de acuerdo a lo indicado en la instrucción decimosexta. **Libro Excel**
 - II. Medidas que está previsto adoptar por parte del centro docente para coordinar los procesos de aprendizaje del alumnado del grupo, en especial cuando el grupo no es exclusivo de formación profesional dual.
 - III. Previsión del número de alumnos participantes en el proyecto.
 - IV. Procedimiento de selección de los alumnos participantes en el proyecto.
 - V. Procedimiento de coordinación y seguimiento del funcionamiento del proyecto entre el centro docente y las empresas.
 - VI. Listado de los alumnos interesados en el proyecto, así como el compromiso de los mismos firmado, conforme al **Anexo II** de esta resolución.
 - VII. Listado de las empresas colaboradoras, así como compromiso de las mismas, firmado por su representante legal, conforme al **Anexo III** de esta resolución.

En la página web oficial de Formación Profesional del Departamento de Educación (<https://educa.aragon.es/>) se encuentran los formatos autorrellenables de los anexos que tienen que incluirse en el expediente.